ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ADENDA Nº 1
CONTRATACION DIRECTA Nº 17/15
"ADQUISICION DE PINTURAS PARA LA ANNP"
ID Nº 294.355

Asunción,16 de noviembre de 2015.

Señores:

Invitados o interesados

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en el marco del llamado a CD Nº 17/15, a los efectos de comunicarles la modificación realizada al Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a los siguientes puntos:

1. **Anexo B, Punto Nº 5, Pág. 6, queda expresada de la siguiente manera:**
5. Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria prevista en los Rubro 350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTOS QUIMICOS Y MEDICINALES " , Fuente de Financiamiento 30, afectado al Programa 1 de "ADMINISTRACION GENERAL" del Ejercicio Fiscal 2015

2. **Anexo B, Punto 17, Pág. 6, el segundo párrafo queda expresada de la siguiente manera:**

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas originalmente establecidas, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubiere presentado, sin necesidad de realizar una prorroga, debiendo en todos los casos asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP Nº 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"

3. **Anexo B, Punto 20, Pág. 7, Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**
Punto a) Donde dice "El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:";
Debe decir: "El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:"

4. **Anexo B, Punto 20, Pág. 7, Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**
Inciso b) Donde dice: Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se

remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Debe decir: Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

5. Anexo B, Punto 20, Pág. 7, Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

Donde dice:

c) Capacidad técnica:

1. Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados.
2. Catálogos y/o folletos de los bienes ofertados.
3. Declaración Jurada de proveer el los bienes en tiempo y forma.

Debe decir

c) Capacidad técnica: NO APLICA

6. Anexo B, Punto 21, Pág. 9, queda expresada de la siguiente manera:

21. El margen de preferencia a ser utilizado es: La convocante tendrá en cuenta lo señalado en el Decreto Reglamentario Nº 9649/2012 de fecha 07 de setiembre de 2012 que reglamenta la Ley 4558/11 "POR LA CUAL SE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y establece que; si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, ésta será comparada con la oferta más baja del bien producido en el Paraguay, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al 20% (veinte por ciento) de este último, volviendo a compararla con el precio del producto nacional. Si en dicha comparación, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, será la seleccionada para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado.

Para la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá presentar con su oferta el Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio o la Constancia de haber iniciado los trámites para la obtención del mismo.

En caso de Oferentes en Consorcio, todos los miembros integrantes del Consorcio deberán contar con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen establecido

7. Anexo B Punto 23, Pág. 9, queda expresada de la siguiente manera:
Criterio para desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las bases del llamado, la convocante seleccionará al oferente que cuente con mayor volumen de facturación entre los años 2013, 2014 y 2015, de conformidad a lo establecido en el punto 20, d).
La ANNP se reserva el derecho de rechazar todas aquellas ofertas correspondientes a empresas (distribuidor, fabricante, representante) se encuentren en mora en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos anteriores celebrados con la ANNP

8. Anexo B Punto 27, Pág. 10, queda expresada de la siguiente manera:
27. Las formas y condiciones de Pago

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes : En guaraníes, contra la entrega de los bienes adjudicados, la solicitud deberá ser presentada mediante una nota dirigida al Sr. Héctor Duarte Chávez, Presidente del Directorio de la A.N.N.P., a través de la Mesa de Entrada de la Institución, acompañado de la Factura correspondiente, Nota de Remisión y Acta de Recepción Final, ambos documentos deberán estar debidamente firmados por el representante de la Institución.

El pago correspondiente será realizado de acuerdo a la disponibilidad del Plan Financiero y de los Recursos Institucionales y una vez obtenido el Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores a la presentación de la solicitud. A partir de la Recepción de dicha Solicitud en Mesa de Entrada de la A.N.N.P. será computado el plazo para el pago.

Asimismo, el Proveedor deberá acompañar con su nota de solicitud de pago, los siguientes documentos:

- Copia de la Resolución de Adjudicación.
- Certificado de Cumplimiento Tributario, Vigente.
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, vigente.

Se retendrá el equivalente al 0,4 % (cero coma cuatro por ciento), sobre el importe de cada Factura, deducidos los impuestos correspondientes, de conformidad con el Art. 41 de la Ley Nº 2051/2003, modificado por la Ley 3439/2007.

9. Anexo C Punto 1, Pág. 12, queda expresada de la siguiente manera:
1.ESPECIFICACIONES

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS	CANTIDAD
1	31211506-001	Baldes de 18 lts. De Látex Vinil Acrílico Exterior	Pintura Latex Exterior; Color: Blanco; Presentacion: Balde de 18 (dieciocho) litros. Caracteriasticas: Debera estar formulada a base de polimero vinilicos y acrilicos en despersion acuosa, de modo a conseguir impermeabilizacion y coloracin de la superficies de paredes exteriores, contenido antihongos. Al secarse debera ser capaz de fromar una membrana protectora impermeable elastica, de gran adherencia, que imida la penetracion del agua de lluvia y permita a la vez acompañar el movimiento de pequeñas fisuras del material pintado, que de esta forma quedaran selladas y protegidas. La pintura no debera dejar olores tras su aplicacion. La pintrua debe ser apta para la pintura de revoques, ladrillos, fibrocemento, hormigon y otros; Rendimiento: 10 a 12 m2/litro/mano; Vida util: la fecha de vencimiento del producto debera exceder, por lo menos los 12 meses posteriores a la provision de la misma	22

10. Anexo E punto V: queda expresada de la siguiente manera:

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
a) Copias de Contratos y/o facturas presentadas por los oferentes que demuestren la provisión de los bienes objeto de la presente licitación a instituciones públicas o privadas durante los durante los últimos 3 (tres) años 2012, 2013 y 214, un volumen de negocio equivalente al 30% (treinta por ciento) como mínimo del valor de su oferta.		
b) Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***		
c) Documentación que acredite antigüedad de la empresa mínima en el ramo de 3 años (2012,2013,2014) como ser estatutos, contratos, actas de conformidad, etc.		

11. Fecha y hora de Apertura: queda expresada de la siguiente manera:

Entrega de ofertas: 23/11/2015 hora: 10:30
Apertura de ofertas: 23/11/2015 hora: 11:00

Sin otro particular,

María Ortiz Ayala
Gerente -Unidad Operativa de Contrataciones
Administración Nacional de Navegación y Puertos